



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA ASC-DAF-CD-2026-0014, PARA LA ADQUISICION DE DOS (02) GOMAS, SEIS (06) BATERIAS Y (02) CUBETAS DE ACEITE HIDRAULICO PARA USO EN LOS VEHICULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra directa ASC-DAF-CD-2026-0014.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud **PARA LA ADQUISICION DE DOS (02) GOMAS, SEIS (06) BATERIAS Y (02) CUBETAS DE ACEITE HIDRAULICO PARA USO EN LOS VEHICULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través del Departamento de Transportación del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la aprobación para **LA ADQUISICION DE DOS (02) GOMAS, SEIS (06) BATERIAS Y (02) CUBETAS DE ACEITE HIDRAULICO PARA USO EN LOS VEHICULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha once (20) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No 2026-CD-0014, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. SCC-CD-0014 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de marzo del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

Auto Repuesto L O, SRL

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa **Auto Repuesto L O, SRL**, RNC. **131625339**, Pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 52-26 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 52-26 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Auto Repuesto L O, SRL**, para la **ADQUISICION DE DOS (02) GOMAS, SEIS (06) BATERIAS Y (02) CUBETAS DE ACEITE HIDRAULICO PARA USO EN LOS VEHICULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**, el cual asciende a un monto de **CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$160,000.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los veintitrés (23) del año dos mil veintiséis (2026).



Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora Administrativa del AMSC.



Lic. Francisca Arias
Encargada de Compras Del AMSC.